



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y QVATRO.

Forastero extranjero sedafina, ni redonda encapi  
lo ni en xama fuera de esta axidizion sin q  
prezeda el sacax quia q. dera el fiel de thro  
firmada de uno de los Senores Alcaldes, con la  
obligacion de traer la correspond. con quia  
q. acredite su paradero la que se entregara  
adho fiel de thro, para adsequax los xris dros.  
de S. Magd. bajo ap. excibim. de que se dara p.  
de comiso la que se apren diere sin otra quia lo q.  
igualm. se publicara para q. adho conste, y  
ninguno a lege de innoxanzia, poniendo la  
p. dilig. p. q. conste, formando libro foliado,  
y rubricado p. los Senores Alcaldes y el  
fiel de thro p. sentar en el las partidas de esda  
q. requirieren los b. poniendo las nobas d. las  
sac. cas; p. este q. firmen de S. Magd. los que  
saben de lo decretaron de q. certifico //

Joseph de Carobas  
Alonso Solana  
Alonso Alada  
Sabbador Jimenez  
Lorenzo  
Miguel & Cayuela  
Pasqual Martinez  
Alonso de S. Magd.  
Juan Solana  
Alvarez

